

Política, partidos y elecciones municipales en los territorios nacionales. El municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña (1930-1943).

Leoni María Silvia y Ruzich Ana Delia.

Cita:

Leoni María Silvia y Ruzich Ana Delia (2010). *Política, partidos y elecciones municipales en los territorios nacionales. El municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña (1930-1943)*. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/331>

Política, partidos y elecciones en los municipios de los territorios nacionales. El caso de Presidencia Roque Sáenz Peña (1930-1943)

Autoras: María Silvia Leoni msleoni@hum.unne.edu.ar

Ana Delia Ruzich aniserojedas1@yahoo.com.ar

Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Humanidades – Chaco (Argentina)

PICTO-UNNE 2007-00128

Trabajo preparado para su presentación en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Buenos Aires, 28 a 30 de julio de 2010.

RESUMEN

En Argentina, la participación política directa en los territorios nacionales se vio restringida al ámbito municipal. Los gobiernos municipales fueron considerados por el gobierno nacional interlocutores válidos en su carácter de representantes de la ciudadanía de los territorios. Sobre la vida política comunal se enfocaban las observaciones para determinar la capacidad política de los territorianos, al considerarla basamento del futuro desarrollo político provincial. Por otro lado, en los territorios, los extranjeros, que también podían participar directamente en el ámbito municipal, se hallaban en igualdad de condiciones políticas que los nativos. Todos estos factores le darían sus características peculiares a la política municipal en estos espacios.

Por lo tanto, en los municipios territoriales no se realizó la tradicional disociación entre administración y política; no constituyeron un ámbito despolitizado. Las comunas se convirtieron en la caja de resonancia de las distintas problemáticas que atravesaban la vida territoriana; su centralidad fue reconocida, al destacarse constantemente que eran la única institución verdaderamente representativa de los territorianos.

Por ello, planteamos que la actividad política restringida al espacio urbano, la existencia de escasas comunas y la falta de vinculación entre las distintas localidades que componían el territorio, obstaculizaron el establecimiento de las estructuras partidarias a escala territorial, situación que se intentó revertir en la década de 1930.

Se formaron agrupaciones vecinales, integradas por comerciantes y profesionales, que se unían en alianzas coyunturales o en torno de alguna figura prestigiosa. A partir de la ley Sáenz Peña, se organizaron en el territorio el socialismo y el radicalismo; así, socialistas, distintas fracciones radicales y agrupaciones vecinales disputaban el gobierno municipal. En 1938, el gobernador José Castells organizó la Concordancia del Chaco.

Dada esta centralidad de la vida municipal, nos proponemos en esta ponencia analizar el sistema político-institucional, la estructura y funcionamiento de las fuerzas locales como de los partidos con una organización a nivel nacional (radicalismo y socialismo) y los resultados electorales obtenidos en la década del 30, centrándonos en el caso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para determinar las peculiaridades del desarrollo político de los espacios territorianos.

Introducción

Dada la centralidad de la vida municipal en la política de los territorios nacionales argentinos, nos proponemos en esta ponencia analizar el sistema político-institucional, la estructura y funcionamiento de las fuerzas locales como de los partidos con una organización a nivel nacional (radicalismo y socialismo) y los resultados electorales obtenidos en la década del 30, centrándonos en el caso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, principal municipio ubicado en el centro del Territorio Nacional del Chaco. Este análisis nos permitirá trazar una mirada comparativa con el caso de Resistencia, la capital territoriana –que luego haremos extensiva a municipios de otros territorios–, para determinar las peculiaridades del desarrollo político de estos espacios, ya que el ejercicio del poder político adoptó particularidades en cada centro urbano, aunque respondió a determinadas circunstancias y problemáticas comunes.

Presidencia Roque Sáenz Peña, un municipio en el corazón de una nueva realidad político-administrativa: el Territorio Nacional del Chaco

Los territorios nacionales surgieron en la segunda mitad del siglo XIX como una respuesta al problema de la incorporación definitiva y de la organización de vastas extensiones al nordeste y sur de la República Argentina, las cuales no estaban comprendidas dentro de los límites de las provincias entonces existentes. No eran entidades políticas autónomas, sino divisiones administrativas dependientes del gobierno central. La forma de gobierno adoptada para ellos apuntaba a instruirlos en el pleno ejercicio de los derechos políticos, bajo el ala protectora del estado nacional. Si bien su existencia fue considerada transitoria, esta situación jurídica se prolongó, sin variantes, hasta mediados del siglo XX.

Debido a que su situación institucional era provisoria, se llamó a los territorios nacionales “provincias en embrión”. La estructura centralista y dependiente aplicada a su organización político-administrativa estuvo estrechamente vinculada con la necesidad de incorporarlos al espacio socio-económico nacional con centro en Buenos Aires. De esta manera, los nuevos territorios se insertaron en el esquema del modelo agro-exportador¹.

Se buscó fusionar los intereses locales y subordinar el interés regional al nacional; para ello, se consideró que el gobierno central era el encargado de interpretar las necesidades manifiestas o latentes de los habitantes de los territorios, a los que se les asignaba una condición de “minoridad” e “incapacidad” para el ejercicio autónomo de derechos y deberes².

Así, los habitantes de los territorios se encontraban en desigualdad jurídica con respecto a los de las provincias, pues, si bien gozaron de todos los derechos civiles garantizados por la Constitución nacional, carecieron de derechos políticos para participar en las elecciones nacionales para cargos ejecutivos y legislativos. Esta cuestión ya había sido planteada durante la Convención Constituyente de 1898, pero la mayoría de los convencionales desestimó los proyectos presentados, tanto para incorporar legisladores de los Territorios Nacionales a la Cámara de Diputados, como para habilitar la participación de sus habitantes en las elecciones de presidente y vicepresidente de la Nación³.

La ocupación efectiva del Territorio Nacional del Chaco y la formación de su sistema urbano se iniciaron en 1878, con el poblamiento definitivo de Resistencia. Ante la posibilidad obtenida por el área centrochaqueña de acceder a la economía de mercado nacional mediante el cultivo del algodón, fueron naciendo pueblos y colonias paralelos a las vías del ferrocarril, cooperativas agrícolas e industrias colaterales, como las desmotadoras, que otorgaron su perfil propio al Chaco⁴. En 1911, los rieles del ferrocarril

¹CIMATTI, Roberto y Mirian CINQUEGRANI. “La incorporación de los Territorios Nacionales patagónicos a la estructura jurídico-institucional argentina (1870-1900)”, en: *Los Territorios Nacionales Australes en la Historia Constitucional Argentina. El caso de Tierra de Fuego*. Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, 2000, pp. 9-29.

²ARIAS BUCCIARELLI, Mario y Alicia GONZÁLEZ. “Relaciones entre el Estado nacional y el territorio del Neuquén”. En: *Boletín de Departamento de Historia*, N° 10, Viedma, Universidad Nacional del Comahue, 1988, passim.

³ Véase para este tema RUFFINI, Martha. *La pervivencia de la república posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2007.

⁴ Véase BRUNIARD, Enrique. “El Gran Chaco argentino (ensayo de interpretación geográfica)”. En: *Geográfica, Revista del Instituto de Geografía*, N°4, Resistencia, Instituto de Geografía de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Nordeste, 1978 y BORRINI, Héctor Rubén. *La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco (1930-1953)*. Resistencia, IIGHI-CONICET, 1987.

llegaban a la zona de la actual Sáenz Peña, y con ellos los primeros pobladores españoles, algunos italianos y un libanés. El 1º de marzo de 1912 se señala como fecha fundacional de Presidencia Roque Sáenz Peña por el Comandante del Regimiento 6 de Caballería Carlos D. Fernández, ubicada junto al FFCC Central Norte Argentino, a 165 kilómetros de Resistencia y a 31 kilómetros de donde se bifurcaba el ferrocarril hacia Añatuya y Metán. La finalidad era establecer allí una colonia agrícola.

El proceso de poblamiento chaqueño se caracterizó desde sus inicios por una acentuada inmigración. Las colonias fueron pobladas por gran proporción de inmigrantes extranjeros (paraguayos, españoles e italianos, fundamentalmente) y habitantes de las provincias vecinas (correntinos, santafesinos, santiagueños). A partir de la década de 1930, el Chaco recibió una nueva oleada inmigratoria, esta vez mayoritariamente eslava: ucranianos, polacos, checoslovacos, yugoslavos, búlgaros y húngaros, que se asentaron en las colonias centrochaqueñas. Todo ello contribuyó a un gran crecimiento demográfico, cuya tasa más significativa se produjo entre 1920 y 1934⁵. Para este último año, el territorio contaba con 214.160 habitantes.

Sáenz Peña experimentó un rápido crecimiento demográfico acompañado de un incremento en la construcción de viviendas, lo cual impulsó la instalación de autoridades que velaran por el delineamiento de las construcciones, la salubridad del vecindario, la apertura y el mantenimiento de calles y que resolvieran los problemas que se fueran presentando.

Partidos políticos y política municipal

Con los inmigrantes europeos, ingresaron en el Chaco el socialismo, el anarquismo y, posteriormente, el comunismo, que buscaron organizarse gremialmente. Los primeros dirigentes gremiales realizaron también una labor educativa a través de la formación de cooperativas, bibliotecas y centros, que fueron caratulados por el gobierno, para su control, como organizaciones “culturales con afinidades obreras” o “recreativas de extensión ideológica”. Sin embargo, hasta la aparición del peronismo, las organizaciones gremiales fueron endebles y en muchas oportunidades los reclamos salariales y de mejores condiciones laborales se realizaban y se resolvían al margen de ellas. En la década de 1930 también se desplegaron importantes movimientos de colonos, nucleados en uniones y cooperativas, para protestar contra los bajos precios del algodón, así como huelgas de braceros para requerir mejores retribuciones⁶. A fines de la década de 1930, ante las denuncias de existencia de simpatizantes del nazismo, se organizó en Sáenz Peña el Comité antifascista y antirracista.

En 1916, la carta orgánica de la UCR estableció que ésta sería “*única e indivisible*”. Radicales de ciudades y pueblos de los territorios nacionales, solicitaron en las convenciones nacionales la colaboración partidaria para la organización del partido en sus lugares de origen y el otorgamiento de la participación de los delegados territoriales en la Convención Nacional no solo con voz sino también con voto. La actividad política restringida al espacio urbano, la injerencia de los partidos políticos de las provincias vecinas, la existencia de escasas comunas y la falta de vinculación entre las distintas

⁵Entre 1920-1934, el crecimiento absoluto de población fue de 153.596 habitantes, lo que resulta en un crecimiento medio anual del 7,90% (el período 1912-1920 fue del 4,20% y 1934-1947 del 5,10%). BORRINI, H. *La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco 1930-1953*. Cuadernos de Geohistoria Regional Nº 19, Rcia, IIGHI-CONICET, 1987, p.81.

⁶IÑIGO CARRERA, Nicolás y PODESTÁ, Jorge; *Movimiento social y alianza de obreros y campesinos. 1934 – 1936*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1991.

localidades que componían el territorio, obstaculizaron el establecimiento de las estructuras partidarias a escala territorial, situación que se intentó revertir en la década de 1930. En 1933, la Convención radical “*en mérito a las insistentes interposiciones del Comité Departamental de Resistencia* reconoció a la UCR del Chaco el “*derecho de elegir de su seno dos representantes con voz y voto ante la Convención partidaria en el orden nacional*”.⁷ En 1934, el radicalismo saenzpeñense auspició la realización de un congreso partidario territorial. La Mesa Directiva del Comité Nacional del Radicalismo (1935) designó delegado del partido para proceder a su reorganización en el Territorio Nacional del Chaco, al ingeniero Enrique Varaona⁸. El delegado debía promover la elección de las autoridades territoriales del partido y obtener el nombramiento de dos delegados ante las convenciones partidarias con voz y voto. De esta forma, en 1935 quedó conformada la mesa directiva de la convención territorial de la UCR. Se organizó un Comité Territorial en el cual se encontraban representados los dieciséis comités partidarios. Del Comité Territorial surgieron los nombres de los dos representantes chaqueños ante la convención nacional: Enrique V. de Llamas y Marcelino Castelán. Sin embargo, el radicalismo continuaría dividido en numerosas agrupaciones que se declaraban “radicales” pero cada una concurría a las elecciones con sus propios candidatos.

El socialismo inició sus actividades partidarias en el Chaco en 1914; adhirió a los postulados que sostenía este partido a nivel nacional y reveló una mayor presencia de inmigrantes así como una tendencia a la profesionalización política, lo cual fuera considerado negativamente por sus opositores⁹. Introdujo nuevos métodos de propaganda: mitines en las calles y una prédica obrerista y anticapitalista. También en la década de 1930 organizó congresos territoriales, en 1934 con sede en Saenz Peña. No obstante, este partido sufrió sucesivos cismas en la ciudad, que incidieron en sus resultados electorales.

En 1938, el gobernador José C. Castells organizó la Concordancia en el Chaco, fue constantemente denunciada por responder a los intereses del autonomismo correntino, de gran injerencia en la vida del territorio. La Concordancia unía a conservadores y anti-irigoyenistas que se proponía defender “*la libertad, la inmigración, lo universal por sobre lo nacional en sentido positivo. Lo racional. El laicismo del Estado en los Cementerios, el Matrimonio, la Educación*.”¹⁰ Fue constantemente denunciada por responder a los intereses del autonomismo correntino, de gran injerencia en la vida del territorio. Su aparición causó gran preocupación al socialismo, pues vaticinaba que, si llegara a triunfar, el Chaco se convertiría en un “feudo correntino” ya que, con la creación de este partido, Castells se había propuesto retribuir al autonomismo de Corrientes “las atenciones recibidas que le permitieron sostenerse como gobernador”¹¹.

El perfil de la dirigencia partidaria no mostró demasiadas diferencias entre los distintos partidos: la conformaban profesionales, hacendados, comerciantes destacados, periodistas y docentes.

La participación política directa en los territorios se restringía al ámbito municipal, pues la otra instancia contemplada por la ley 1532 de Organización de los Territorios Nacionales (1884), que eran las legislaturas, nunca llegó a implementarse.

⁷ Ibid

⁸ *El Territorio*, Resistencia, 1935, diciembre 23, p. 3.

⁹ RUZICH, Ana Delia. La política municipal. Sistema político, prácticas y actores en Resistencia en la etapa radical (1916-1930). En: *XVIII Encuentro de Geohistoria Regional*, Resistencia, IIGHI-CONICET, 1998

¹⁰ GABARDINI, R. E. *Historia familiar y de “Casa Gabardini”*. Rcia, Edición del autor, 2006. p.73.

¹¹ Cit. en MARI, op. cit; pp 174-175

Según la ley 1532, se establecerían concejos municipales en aquellas secciones con más de mil habitantes. Dichos concejos debían componerse de cinco concejales bajo la presidencia de uno elegido entre ellos. El presidente del concejo municipal representaba a éste en las relaciones oficiales y era el ejecutor de las disposiciones municipales. Los concejales duraban dos años en sus funciones, las cuales debían cumplirlas gratuitamente, y se renovaban por mitad cada año debiendo sortearse al efecto los que salían la primera vez. Al producirse una vacante, ya fuera por renuncia, terminación de mandato o acefalía, aquella era cubierta por un comisionado designado por el gobernador, lo cual se convirtió en una verdadera fuente de conflictos, ya que éste fue un instrumento utilizado con asiduidad por los gobernadores para intervenir en la política municipal, como se analiza más adelante.

El ensayo participativo centrado en el ámbito municipal pretendía empezar por el gobierno único, centralizado, para llegar, previo “ensayo municipal”, a la provincialización. Por ello, los municipios territorianos no constituyeron un ámbito despolitizado, al no realizarse en ellos la tradicional disociación entre administración y política. Sobre la vida política comunal se enfocaban las observaciones para determinar la capacidad política de los territorianos, al considerarla basamento del futuro desarrollo político provincial. Por otro lado, en los territorios, los extranjeros, al estar habilitados para participar en el ámbito municipal, se hallaban en igualdad de condiciones políticas que los nativos.

En 1907 se reglamentó la creación de comisiones de fomento en las poblaciones con un número de habitantes insuficiente como para constituir comunas. Sus miembros eran designados por el Ministerio del Interior a propuesta del gobernador, entre vecinos representativos del lugar. En caso de ausencia de entidades comunales, la autoridad estaba en manos de los jueces de paz o de los jefes del Registro Civil o Policía.

En el caso de Sáenz Peña, el mismo Carlos Fernández convocó a los habitantes para que el día 8 de junio de 1913 eligieran cinco representantes para que integraran una Comisión de Fomento¹². Pocos días después se creó la Oficina del Registro Civil, siendo su primer Jefe el Presidente de la Comisión de Fomento, Francisco Pibernus. La Oficina comenzó a funcionar en el mismo local que la Comisión de Fomento. La Comisión se desempeñó como órgano administrador hasta 1923, fecha de creación de la Municipalidad.

Los concejos municipales contaban con atribuciones políticas (formación del padrón electoral, convocatoria a elecciones de concejales y jueces de paz, juzgamiento de la validez de las elecciones), impositivas (establecer impuestos y tasas municipales), ejecutivas y administrativas (conceder y escriturar la venta de tierras fiscales, dictar su propia ordenanza de presupuesto, emprender la realización de obras públicas, nombrar al personal de la municipalidad). El período de sesiones de los concejos municipales quedó establecido en seis meses en el año y en la época que el mismo concejo lo determinara.

La aplicación de la ley 1532 generó dudas e inconvenientes con respecto a las atribuciones y jurisdicción de los concejos municipales, por lo que se produjeron numerosas disputas entre distintas instancias de gobierno y constantes reclamos por una mayor autonomía municipal y por su jerarquización. Para ponerles fin, el presidente Marcelo T. de Alvear estableció en 1924 las atribuciones y los procedimientos electorales para constituirlos, determinó el ejido municipal y las condiciones para erigir una municipalidad: la existencia de un núcleo urbano de población con cohesión social y fuentes de rentas suficientes para crear y sostener una administración comunal. Este decreto del 6 de junio de 1924, refrenda lo establecido por la ley 1532: un Concejo Municipal podía funcionar con tres de sus

¹² Resultaron electos Francisco Pibernus, Miguel Bargas, José Ibáñez, Luis Pellizari y Francisco Aguado. La Presidencia de la Comisión de Fomento recayó en Pibernus y el cargo de Secretario – Tesorero en Ibáñez

miembros; dos tercios de votos eran los necesario para decidir sanciones o exclusiones por mala conducta o inasistencias reiteradas y sin justificativo de alguno de los miembros; podía realizarse la convocatoria a sesiones extraordinarias para tratar asuntos urgentes; se establecieron las atribuciones del presidente del Concejo; y, que en caso de ausencia del mismo, sus funciones las ejercería el concejal más antiguo y de mayor edad. A pesar de ello, continuaron los enfrentamientos por cuestiones jurisdiccionales entre el gobierno municipal y el gobernador o los jueces letrados¹³.

Ante los reiterados pedidos del gobierno territorialiano y de la comisión de fomento de Sáenz Peña, en 1923, un decreto le otorgó a la localidad la categoría de Municipalidad. Realizadas las elecciones el 4 de noviembre de 1923, el primer Consejo Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña quedó conformado bajo la presidencia de Luis Benítez (UCR); Vocales Joaquín Fortuny, Marcos Mehaudy, Eutimio Oviedo y Juan de Magdalena (todos de la Liga Comercial). Hipólito M. Juárez fue electo como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil.

Los procesos electorales

El análisis de las prácticas políticas desarrolladas en el ámbito municipal revela que el funcionamiento de las comunas encerró un importante nivel de conflictividad.

El art. 28 de la ley 1532 ordenaba la inscripción en un padrón local de *“todos los habitantes domiciliados en la sección respectiva del territorio, mayores de 18 años, expresando la nacionalidad, estado, profesión y si sabe leer y escribir”*. La confección de los padrones electorales estaba en manos del concejo municipal, lo que motivó repetidas denuncias de fraude por parte de los eventuales opositores. La imprecisión de las normas legales vigentes en cuanto a renovación de los padrones, sumada a los continuos movimientos de población operados en los territorios, llevó a que en 1916 se dispusiera que los padrones municipales fueran renovados anualmente¹⁴, lo que no impidió que continuaran los conflictos.

Podían ser electores de autoridades municipales y jueces de paz los vecinos del municipio respectivo, mayores de 18 años y que se hubieran inscripto voluntariamente en el padrón. Se fijaron las razones por las cuales no se podía ser elector: incapacidad física, estado y condición (por ejemplo, los sacerdotes) e indignidad (por ejemplo, reincidentes condenados por delitos contra la propiedad). Ninguna autoridad podía reducir a prisión al elector durante las horas de la elección ni impedirle el tránsito desde su domicilio hasta el lugar de la elección o molestarlo en el cumplimiento de su deber; el elector debía votar en cuanta elección municipal y de juez de paz fuera convocada en su distrito, quedando exceptuados de esta obligación los vecinos mayores de 70 años, los jueces y sus auxiliares, y los extranjeros. El decreto 29.689, del 14 de octubre de 1933, si bien mantuvo la condición de ser vecino mayor de 18 años y hallarse inscripto en el padrón para ser considerado elector, introdujo una modificación que trataba de evitar la práctica habitual del traslado de electores: se debía ser vecino radicado dentro del ejido municipal.

En cuanto a las posibilidades de ser elegido concejal, solo bastaba ser vecino mayor de 18 años, en tanto que para juez de paz, se debía ser ciudadano argentino pero se requería saber leer y escribir (Ley 1532).

La convocatoria a elecciones debía ser hecha por el Concejo (ley 1532) o, en caso de falta

¹³ GARCÍA, Analía. El Territorio Nacional del Chaco durante el gobierno radical 1916-1930. Resistencia, IIGHI-CONICET, 1986, pp 49-55.

¹⁴ Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 27 de marzo de 1916.

de quorum, por el presidente del cuerpo (decreto 6 de junio de 1924). La convocatoria emanada del Concejo debía realizarse con treinta días de anticipación a la fecha fijada para la elección y no se la podía decretar sino después de quince días de publicado el padrón electoral aprobado por el juez letrado; debía expresar el número de concejales a elegirse agregando “juez de paz” cuando correspondía. Se la debía publicar y hacer circular inmediatamente en el municipio a través de diarios, carteles u hojas sueltas colocados en sitios públicos, o por bando que el juez de paz debía leer donde no había otra forma de darla a conocer (decreto de 6 de junio de 1924). En los casos de acefalía o minoría del Concejo, la convocatoria debía realizarla el gobernador del Territorio (Decreto de 2 de junio de 1932).

El concejo municipal de Sáenz Peña, al igual que los demás concejos municipales, tuvo la responsabilidad de ordenar la confección de padrones cada dos años, nombrando a tal efecto una comisión empadronadora compuesta de tres miembros titulares y tres miembros suplentes; convocar al electorado a elecciones de concejales y jueces de paz (de éstos últimos se elegía uno en calidad de titular y uno en calidad de suplente); nombrar las comisiones receptoras de votos; juzgar la validez de cada acto eleccionario y remitir todo lo actuado a la Gobernación respectiva para que el gobernador informara al Ministerio del Interior.

En base a la información reunida, principalmente a través de la documentación producida por el municipio y la prensa local, realizamos el siguiente cuadro en el cual se presenta la cantidad de argentinos y extranjeros inscriptos en cada año electoral y un promedio general del período:

Pcia. R. Sáenz Peña – Padrones Electorales – 1930-1943													
Cat/ Año	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	Prom ¹⁵
Arg	--	--	1506	1506	1687	1687	1718	1718	2273	2273	2915	2915	1683
Ext	--	--	805	805	669	669	775	775	852	852	1142	1142	707
Tot	2642	2643	2311	2311	2356	2356	2493	2493	3125	3125	4057	4057	2831

Fuente: RUZICH, Ana Delia (2007) *Los municipios chaqueños en la etapa conservadora 1930-1943*. Tesis Doctoral. Dir. María Silvia Leoni, Universidad Nacional del Nordeste: Facultad de Humanidades, Chaco: Resistencia, 361p. (s.e.)

El cuadro anterior evidencia que el número de argentinos inscriptos supera al de extranjeros, quienes además experimentan un descenso a la mitad del período. Sin embargo, al final del período ambos registran un progresivo aumento en el número de inscriptos en los padrones y en condiciones de emitir su voto. De esto se desprende que si

¹⁵ Para obtener el promedio se obtuvo el total de inscriptos en el período dividido la cantidad de elecciones realizadas. Si en un año no hubo elecciones ese año no se lo consideró.

consideramos el porcentaje de argentinos y de extranjeros en relación al total de inscriptos en cada padrón tendremos:

Pcia. R. Sáenz Peña – Porcentaje de Inscriptos en Padrones Electorales – 1930-1943												
Cat/Año	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943
Argentinos	--	--	65,2	65,2	71,6	71,6	68,9	68,9	72,7	72,7	71,9	71,9
Extranjeros	--	--	34,8	34,8	28,4	28,4	31,1	31,1	27,3	27,3	28,1	28,1

Fuente: RUZICH, Ana Delia (2007) *Los municipios chaqueños en la etapa conservadora 1930-1943*. Tesis Doctoral. Dir. María Silvia Leoni, Universidad Nacional del Nordeste: Facultad de Humanidades, Chaco: Resistencia, 361p. (s.e.)

Se verifica así que en la relación argentinos/extranjeros inscriptos en los padrones sáenzpeñenses entre 1930 y 1943: a) los argentinos inscriptos registran un promedio del 70,6% frente a un promedio del 29,94% de extranjeros inscriptos manteniéndose la relación estable a lo largo del período entorno a un 70/30; b) hacia el final del período (1942-43) la relación es de 70/20; c) porcentualmente la *intención* de participación política directa de los argentinos es más importante y crece paulatinamente a lo largo del período, con un pequeño descenso en los años 1938 y 1939 pero sin descender nunca por debajo del 65%.

Una cuestión que no debe olvidarse es que el interesado en votar debía realizar por sí mismo la inscripción en el padrón para transformarse en “elector” de su distrito y que la confección de los padrones era una de las instancias electorales en las cuales se podía poner en funcionamiento los engranajes del fraude que la ley electoral 8871 buscaba desterrar. Consideramos entonces que los valores y porcentajes hasta aquí expresados nos aproximan a la tendencia actual de reconsiderar la condición de “apoliticismo” con que se calificó a los ciudadanos de los territorios nacionales.

A través del análisis de las campañas electorales es posible advertir los mecanismos utilizados para influir en el electorado, las estrategias utilizadas para “atacar” al opositor político, es decir, formas de pensar, sentir y hacer política. Durante las campañas, los partidos publicaban sus “*programas*”, en los cuales consignaban no solo las listas de oradores, los días y los lugares en los cuales cada uno haría uso de la palabra, sino también sus propuestas de gobierno.

En general, en el Territorio Nacional del Chaco entre los años 1932 y 1942, las campañas electorales municipales se encendían en cuanto a denuncias mutuas entre radicales y socialistas, o entre éstos y distintas agrupaciones comunales. Estas denuncias giraban especialmente en torno a la mala administración comunal o a los resultados electorales.

Al reanudarse los comicios municipales en 1932, la campaña giró entorno al tema de la representación parlamentaria de los territorios nacionales o su provincialización. Se sucedieron entonces conferencias así como editoriales en los diarios locales propiciando un debate al respecto. Sin embargo, estas acciones resultaron estériles ya que el nuevo presidente no priorizó estas peticiones. La cuestión de la provincialización se reactivaría nuevamente en torno a cada comicio municipal pero no se lograría la provincialización sino en la década del cincuenta.

En estas elecciones, los socialistas obtuvieron la mayoría en el Concejo con Enrique Breibach (quien fue electo presidente del concejo), Matías Gaspoz, Sebastián Riera y José Premet. José Moreno, de la Unión Vecinal, que se había presentado en alianza con el

Comité Leandro Alem, obtuvo la minoría. Melchor López y Remete Partinelli también socialistas, fueron electos Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente respectivamente. Las elecciones de 1933, para renovar parcialmente la comuna, volvieron a favorecer al socialismo¹⁶.

Según la prensa, los siguientes comicios se realizaron con normalidad y se registró una discreta cantidad de votantes a pesar de las adversas condiciones climáticas. En las elecciones de 1935 participaron la Unión Popular, los socialistas, la UCR y el partido Carlos Marx, imponiéndose la primera.

Para las elecciones de 1939, se formó el Frente Popular, integrado por la Unión Vecinal y los socialistas.

En 1940, se produjo la exclusión del concejal Morey y los miembros del concejo municipal no lograron consensuar sobre la fecha de convocatoria a elecciones. Fueron oficializadas las siguientes listas:

- Unión Popular (Antonio Scanferlato y José Puigbó Vilaseca),
- Partido Socialista (José Pavlotzky y Filomeno Braccone),
- Unión Independiente (Guillermo Durán y Silvio Roldán),
- UCR Comité Nacional (Julio Pereyra y Miguel Scacciaferro)
- Partido Autonomista (Antonio Scanferlato y José Puigbó Vilaseca).

La Unión Popular (Guillermo Durán y Silvio Roldán) también solicitó pero no obtuvo la oficialización de su lista por presentar igual nombre de agrupación y características de boleta que otra, con el único cambio de los nombres de los candidatos, con lo cual podía prestarse a confusiones. Ante tal situación, el gobernador intervino la municipalidad y convocó a elecciones para el día 14 de abril, en el cual las listas que finalmente se presentaron fueron:

- Partido Socialista (Juan Piras, Filomeno Braccone y José Pavlotzky),
- UCR (Julio Pereyra, Roberto Bachmann y Miguel Scacciaferro),
- Unión Independiente - Unión Popular Auténtica (José Moreno, Guillermo Durán y Silvio Roldán)
- Unión Popular - Partido Autonomista (Pedro Emilio Morey, Antonio Scanferlato y José Puigbó Vilaseca).

Según las actas de escrutinio, no se registraron mayores inconvenientes durante el acto eleccionario y ninguno de los apoderados realizó objeciones. El socialismo obtuvo la mayoría y la presidencia del Concejo recayó en José Pavlotzky, en tanto que la vicepresidencia fue para Filomeno Braccone.

En las elecciones realizadas en 1942, se produjo un hecho destacable, por ser el único registrado en los diez municipios en los trece años en estudio. Las elecciones se realizaron el 16 de agosto y en el acto de escrutinio, Luis Schuguerensky, apoderado del Partido Socialista, manifestó su complacencia por la forma eficiente e imparcial en que habían actuado tanto el veedor enviado por el Ministerio del Interior, Comisario Sagunto Torres, como la policía local, todas las autoridades comiciales y en especial la Comisión

¹⁶ No hemos podido reconstruir los resultados detallados de las elecciones entre 1932 y 1937 por no haber localizado las actas u otra información complementaria. Nos hemos basado en la información proporcionada por los periódicos.

Escrutadora. Y que “*en nombre de su Partido (el Socialista) que había sido derrotado en estos comicios, ponía de manifiesto que en forma expresa acataba el resultado de los comicios por entender que su resultado significaba fiel reflejo de la voluntad popular*”¹⁷. En efecto, la Unión Popular se adhirió a la Concordancia del Chaco, obteniendo la mayoría en el concejo; los socialistas obtuvieron la minoría y los radicales no lograron ninguna concejalía.

En base a la información reunida, principalmente a través de las actas de escrutinio de las elecciones, los informes de la Gobernación y/o del municipio y otros documentos municipales conservados en el Archivo Histórico Provincial, así como la prensa local, podemos realizar el cuadro siguiente que refleja la relación entre inscriptos, sufragantes y porcentaje de electores.

Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) – Inscriptos (I), Sufragantes (S) y Porcentaje de Electores (%) – 1930-1943												
	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943
I	2642	2643	2311	2311	2356	2356	2493	2493	3125	3125	4057	4057
S	2207	1994	1783	1664	1917	1819	2010	1752	2411	2363	3202	2878
%	83,54	75	77	72	81,3	77,14	80,63	70	77,15	75,61	78,92	70,9

Fuente: RUZICH, Ana Delia (2007) *Los municipios chaqueños en la etapa conservadora 1930-1943*. Tesis Doctoral. Dir. María Silvia Leoni, Universidad Nacional del Nordeste: Facultad de Humanidades, Chaco: Resistencia, 361p. (s.e.)

Se observa que la elección en la que se registra menor porcentaje de afluencia de votantes fue la de año 1939, con 70%, mientras que la de mayor porcentaje de afluencia de votantes fue la de 1932, con 83,54%. Del total de elecciones realizadas en el período, ninguna registra un porcentaje menor al 70%. En cuanto a las causas que pudieron provocar fluctuaciones en estos porcentajes, podemos señalar: padrones electorales defectuosos (por ejemplo, omisiones de ciudadanos en condiciones de votar); enfrentamientos partidarios en torno al acto eleccionario; conflictos entre las autoridades de la Gobernación y las municipales; conflictos al interior del propio concejo municipal; conflictos entre candidatos que se transformaban en enfrentamientos personales; propaganda abstencionista de algún partido y/o agrupación; movimientos de población al ritmo de los períodos de cosecha de los campos y, finalmente, inconvenientes climáticos.

Cuestiones en debate

Más allá de los enfrentamientos pre y post electorales, cabe abordar qué cuestiones estuvieron en debate en los años estudiados en la municipalidad de Sáenz Peña y como se canalizaron. La construcción de obras públicas, el reconocimiento de los derechos políticos, la reivindicación de derechos sociales, la autonomía municipal y todo aquello que posibilitara una mejora en las condiciones de vida de la población sáenzpeñense, fueron las cuestiones puestas a debate en reuniones, encuentros y congresos de municipalidades.

Los Congresos de Municipios de los Territorios Nacionales fueron nuevos ámbitos de discusión de las problemáticas políticas, de uniformación de las voluntades, de inserción

¹⁷ Acta de Escrutinio Definitivo, Sáenz Peña, 1942.

en el espacio público nacional y de presión ante el gobierno nacional. El Primer Congreso, reunido en Buenos Aires en julio de 1933, había sido convocado por la municipalidad de Río Gallegos; asistieron delegados de cuarenta municipios de todos los territorios nacionales. Hubo una nutrida delegación chaqueña, que incluía a los presidentes de las comunas de Resistencia, Presidencia Roque Sáenz Peña y Charata.

Apenas concluido el Congreso nacional de municipios de 1933, los municipios chaqueños, excluyendo a Resistencia, resolvieron realizar un Congreso de los municipios del interior, con sede en Sáenz Peña. Este intento fracasó debido a una maniobra política del gobernador José C. Castells, quien a su vez convocó a todos los municipios chaqueños a un Congreso a realizarse en Resistencia, con la finalidad de que emitieran su opinión sobre algunos proyectos legislativos.

Se efectuó así el primer **Congreso de Municipios Chaqueños**, en diciembre de 1933. La vicepresidencia 1ª recayó en el presidente del Concejo Municipal de Sáenz Peña, el socialista Enrique Breibach. En esa oportunidad se aprobó impulsar el aumento de las atribuciones de las comisiones de fomento; la creación de nuevas municipalidades; la dignificación de las prácticas electorales; la moralización cívica; la adhesión a las conclusiones del Órgano Permanente y, la realización de Congresos de Municipalidades y Comisiones de Fomento anuales.

En el *segundo*, que se realizó en la ciudad de Sáenz Peña y fuera convocado por la Cámara de Comercio e Industria del Chaco, se trató el tema de la provisión de agua potable en el Territorio. Y, en el *tercero*, realizado en Resistencia en 1940, el objetivo fue considerar los problemas que podían ser solucionados por la acción municipal. En esa oportunidad, la Municipalidad de Sáenz Peña propuso la construcción de edificios municipales. Esta propuesta, sumada a las realizadas por las demás municipalidades y comisiones de fomento que asistieron, pasaron a la Comisión de Obras Públicas del Congreso de Municipalidades y tuvieron de ella dictamen favorable aconsejando incluso dicha Comisión la creación de una “Oficina Central de Urbanización Comunal y Territorial” asimilable a una Oficina Técnica de Urbanización. Esta Oficina sería costeadada en forma colectiva por municipalidades y comisiones de fomento del territorio. Este tercer congreso trató también la construcción de un Hospital Regional en Sáenz Peña

En síntesis, por medio de encuentros, reuniones, congresos y conferencias, el municipio de Sáenz Peña hizo oír su voz y se unió en los reclamos municipales, poniendo en evidencia las condiciones en las que se encontraba y las necesidades políticas, educativas, sociales, económicas, que atravesaban los territorios nacionales. Siendo el eje vertebrador de las acciones comunales la obtención de la igualdad política de los Territorios respecto del resto del país y si bien ni la representación parlamentaria, ni la creación de legislaturas, ni la provincialización llegaron como respuesta de la Nación a esta inquietud sino hasta la segunda mitad del siglo XX, la prensa se fue haciendo eco de sus reclamos al igual que algunos legisladores.

Una cuestión en debate fue la autonomía municipal y las intervenciones del poder central. La constitución de los municipios, la fijación de sus límites y las normas que regulaban su organización y funcionamiento en los territorios nacionales, correspondían al poder central y los distintos sectores de la realidad chaqueña se manifestaban en defensa de la autonomía municipal y la electividad de sus miembros como expresión de esa autonomía. Sin embargo, entre 1930 y 1943 las municipalidades chaqueñas perdieron su condición de electividad en distintos momentos y por diversas circunstancias siendo intervenidas por el poder central. La municipalidad que nos ocupa fue intervenida entre 1930 y 1943 en cinco

oportunidades: 1930, 1937, 1940, 1942 y 1943. La primera y la última como resultado de los consabidos golpes de estado que a nivel nacional derrocaran presidentes.

La intervención producida por el golpe de 1930 motivó que se conformara una delegación de saenzpeñenses para solicitar al gobernador Armando Meabe la designación como comisionado de algún vecino de la comuna. Finalmente, fue designado el propio jefe de policía del territorio.

Entre el 1º y el 20 de mayo de 1937, la municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña fue intervenida ya que el día 1º debían incorporarse los concejales electos José Moreno (UCR) y Guillermo Durán (Unión Popular). Durán, apelando al Art. 27 (cap. 3º, inc. 7º) del Reglamento Municipal, impugnó la incorporación de Moreno. El citado artículo establecía que no podían ser concejales, *“aún cuando fuesen elegidos en comicios libres y sin protesta, los que tuvieran negocios lucrativos con la Municipalidad”*¹⁸. Como la sesión no pudo cumplir el objetivo único para el cual fue convocada (incorporación de los concejales electos y elección de presidente y vice del Concejo) todos los antecedentes fueron elevados a la Gobernación. La resolución¹⁹ tomada por el gobernador Castells fue la de intervenir la Municipalidad y nombrar Comisionado Interventor a Enrique Estatué *“al sólo efecto de proceder a la constitución definitiva del Concejo Municipal y asegurar la prestación de los servicios públicos Municipales”*. La capital de Rosario, en su edición del 10 de mayo de 1937, sostenía que el gobierno chaqueño *“ya ha intervenido con anterioridad en asuntos de otras comunas del territorio”* y bregaba porque la intervención a la comuna saenzpeñense hubiera surgido de la *“equidad, sin precipitación y sólo después de un serio estudio de los antecedentes relacionados con el caso”*. De lo contrario se estaría sentando un precedente con el cual la *“autonomía de las comunas sufriría un duro golpe”*. Reunidos los concejales con el comisionado interventor, Durán insistió en la impugnación y se suspendió la sesión. El gobernador revocó el Art. 27 alegado por Durán y estableció que debía incorporarse al concejal Moreno. En la siguiente sesión se dio lectura a esta resolución gubernativa²⁰ con la que no concordó Durán, quien se retiró sin prestar juramento. Moreno sostenía que Durán, en años anteriores (1930), cuando la Gobernación dispuso la intervención del municipio, había actuado exactamente al revés y que la actitud de ahora se debía al hecho de que Unión Popular pasó de ser mayoría a ser minoría dentro del Concejo. Finalmente, Moreno no solo fue incorporado sino que fue electo por los otros concejales como presidente del cuerpo, en tanto que la vicepresidencia recayó en Roberto Bachmann (también de la UCR).

En 1940, la municipalidad de Sáenz Peña fue nuevamente intervenida, esta vez por el gobernador Gustavo Lagerheim, para que se cumpliera con el llamado a elecciones dentro del mes de abril, ya que los miembros del Concejo se habían dividido entre quienes querían convocar al pueblo a elecciones para el día 7 de abril y quienes querían postergarlas. Fue designado Comisionado Interventor, al solo efecto de presidir el comicio, Antonio Verdejo, de la misma localidad. Por la resolución en que se lo nombraba también se convocó al electorado para el día 14 de abril. Realizadas las elecciones y conocidos los resultados, la intervención se levantó.

¹⁸ Según Durán, Moreno era propietario de la estación de servicio que proveía de combustible y repuestos a la municipalidad y, si bien Moreno había transferido ese dominio a favor del Sr. Martell (empleado y sobrino de Moreno), continuaba firmando las facturas a cobrar a la municipalidad con lo cual quedaba demostrado que seguía usufructuando con la municipalidad. Aclaraba que hacía la impugnación simplemente para hacer cumplir el reglamento porque le constaba la honorabilidad de Moreno del que además se considera su amigo.

¹⁹ Dada en Presidencia Roque Sáenz Peña el 5 de mayo de 1937.

²⁰ Dada en Resistencia a los 14 días del mes de mayo de 1937.

Una nueva intervención se produjo en 1942 por Miguel J. Culaciati, ministro del Interior, al suscitarse diversas interpretaciones acerca de quien debía ocupar la vacante extraordinaria producida por el fallecimiento del concejal Pereyra, sumado al retraso en la aprobación del padrón por parte de la justicia letrada chaqueña. El ministro declaró la nulidad de todo lo actuado por el concejo municipal y convocó a elecciones municipales para el 16 de agosto. Pedro Pablo Lalanne, Inspector del Departamento Nacional del Trabajo, fue designado Comisionado Interventor para que, en breve término, la Gobernación del Chaco convocara al electorado de Sáenz Peña a fin de alcanzar la reconstitución de su Concejo Municipal.

En 1943 nuevamente se produjo un conflicto. Se dilató la constitución del Concejo Municipal electo, dado que uno de los concejales, de apellido Durán, impugnó el diploma del concejal Luis Schugurensky y consideró que no podía constituirse el Concejo. Esta situación se debió a que tres de los cinco concejales no pudieron asistir a la sesión constitutiva, que se realizaba según la normativa vigente, el día 1° de mayo: los concejales Schugurensky y Baltazar Frutos fueron detenidos y procesados por desacato a la investidura del Ministro del Interior (por igual razón se hallaba ya detenido el juez de paz titular Francisco H. Canteros), y el concejal Monroy inasistió sin aviso ni justificación. Igualmente el día 4 de mayo, los concejales Durán y Giménez no solo juzgaron válidas las elecciones, sino que por inasistir Monroy lo consideraron renunciante e incorporaron en su reemplazo a Aníbal Luis Dellamea y eligieron presidente del Concejo a Durán y vice a Dellamea. Tomaron intervención en el asunto la Gobernación y el Ministerio del Interior. Para el gobernador Solari, la detención de los dos primeros era transitoria y debida a los enfrentamientos propios de época electoral; el tercero solo había inasistido y la normativa fijaba que sería reemplazado por quien le siguiera en cantidad de votos dentro de su misma lista solo si el concejal electo hubiera fallecido, renunciado o se hallara inhabilitado por algún motivo. En el caso de los dos primeros, la normativa vigente no preveía la inhabilitación de un procesado, máxime cuando la detención que nos ocupa se produjo en la noche previa a la reunión y fueron puestos en libertad por el juez letrado a los pocos días. Por lo tanto, todo lo actuado por Durán y Giménez quedaba viciado de nulidad. En atención a ello y con aprobación del Ministerio del Interior, Solari resolvió que la sesión para constituir el Concejo Municipal de Sáenz Peña se realizara el día 9 de mayo con la presencia de los concejales Baltazar Frutos, Guillermo Durán y Nicanor Giménez y los electos Santiago Monroy y Luis Schugurensky. Para dar cumplimiento a esta resolución, fue comisionado O. Harán Carrazzoni, quien debía trasladarse a Sáenz Peña y, de ser necesario, hacer uso de la fuerza pública para garantizar la constitución del nuevo Concejo Municipal. Finalmente la sesión se realizó tal como preveía la resolución gubernativa y el Concejo quedó formalmente constituido, aunque no sin haberse producido en ella serios entredichos entre los miembros.

Como vemos, mientras algunas intervenciones se extendieron por espacio de unos pocos días (1937, 40 y 42) otras parecían prolongarse indefinidamente (1930 y 1943) y lo cierto es que ante el menor conflicto, quien se sintiera afectado no dudaba en pedir a las autoridades nacionales la intervención de la comuna como medio transitorio para *“garantizar eficazmente los derechos ciudadanos”*²¹.

Con el golpe de estado de 1943 y disueltos los municipios, la División Investigaciones de la Policía del Chaco recibió la orden de informar al Jefe de Policía del Territorio los antecedentes de los hombres de las distintas comunas para elevarlos al gobernador Castro y que éste propusiera una terna de nombres a partir de la cual el General Alberto Gilbert, a

²¹ AHPCH. Documentos Municipales Charata, 1933.

cargo del Ministerio del Interior de la Nación, nombraría comisionados municipales. Por su parte, la circular nº 337 del Ministerio del Interior ordenaba que en aquellas municipalidades que *“tengan Administración ordenada y honesta deberá designarse Comisionado al actual Presidente”*. En Sáenz Peña, de nada valió que el Concejo Municipal aplaudiera la revolución del 4 de junio por haber puesto fin *“a un gobierno surgido del fraude y la mentira electoral”* e hiciera pública su adhesión al nuevo gobierno del Territorio, para evitar la intervención²², ya que el gobernador Castro informó al ministro del Interior que el estado de la comuna era caótico por el manejo desordenado del dinero del pueblo, la falta absoluta de control, la confección viciosa de los presupuestos y la rigidez de las normas para el gobierno de la comuna. Más aún, Castro sostuvo *“la imprescindible necesidad de proceder a la intervención de dicha Municipalidad, con el patriótico propósito de investigar a fondo este estado de cosas”*²³ y propuso una terna de candidatos a interventor: Mauricio Rueda (abogado y escribano de sólida posición económica y reconocido prestigio), Alfredo Martinet (fuerte industrial, considerado apolítico) y Esteban J. Nardelli (sólido comerciante). El 5 de agosto, el ministro del Interior declaró intervenida la comuna saenzpeñense y nombró interventor a Mauricio Rueda.

Como primera medida, el interventor dirigió un comunicado al vecindario para hacer conocer su postura: *“hacer cumplir estrictamente las Leyes, Decretos, Ordenanzas y demás directivas emanadas del Superior Gobierno, ... trazaría una línea divisoria entre el pasado y el futuro ... Los empleados probos y capaces serán confirmados en sus puestos ... sin consideración a sus ideas religiosas o políticas, con excepción del comunismo que será extirpado de la administración, de acuerdo a las órdenes expresas del Poder Ejecutivo.”*²⁴ En efecto, numerosos empleados fueron cesanteados ya fuera por ser extranjeros o por su filiación política.

A partir de entonces, la persecución de comunistas en Sáenz Peña fue claramente fomentada por la prensa. *Tribuna Chaqueña*²⁵ consideraba al comunismo *“una lacra social; es el Judas que enroscado como las víboras espera la oportunidad para vendernos por los treinta dineros.”*²⁶ Por eso publicitaba en recuadro destacado: *“Haga Patria. Denuncie los nidos comunistas y a sus satélites, denuncie a los falsos alarmistas que siembran especies de todas clases para llevar la confusión a la opinión pública, atentando contra la tranquilidad del país.”*²⁷ En letra más pequeña pero no menos llamativa y en la misma página arengaba: *“Ponga fe en las acciones del Gobierno. No escuche a los sujetos que siembran rumores falsos; rechace esas versiones de elementos que conspiran contra el país y el Gobierno. COMBÁTALOS. ES SU DEBER DE ARGENTINO Y DE BUEN EXTRANJERO”*²⁸.

CONCLUSIONES

²² Resolución dada por el Concejo Municipal de Sáenz Peña el 21 de julio de 1943.

²³ Carta remitida por el Gobernador Castro al Ministro Gilbert, fechada en Resistencia el 23 de julio de 1943.

²⁴ Comunicado al Vecindario. Sáenz Peña, agosto de 1943.

²⁵ Constantemente denunció a la comuna de mantener empleados comunistas, lo que era sistemáticamente desmentido por el Interventor Rueda.

²⁶ *Tribuna Chaqueña*, Pcia. R. Sáenz Peña, 1943, noviembre 17, p.1.

²⁷ *Ibid*, p.6.

²⁸ Las palabras que se destacan fueron realzadas por el periódico citado.

Los Territorios Nacionales, que se caracterizaron en general por el aporte inmigratorio que recibieron y por el desarrollo económico que alcanzaron, se constituyeron en espacios centralizados directamente dependientes política y financieramente del poder central. Sus habitantes, por el solo hecho de residir en ellos, se vieron excluidos de las contiendas políticas nacionales al no poder participar mediante la emisión del sufragio en las elecciones para presidente, vicepresidente y legisladores nacionales. Esta situación evidenciaba, como señala Marta Ruffini, el estado de minoridad política y la coexistencia en el país de dos espacios de ciudadanía: espacios de participación política inclusiva y extensiva (Capital Federal y provincias) y espacios de democratización incompleta (territorios nacionales) con el agravante de que los territorios constituían la tercera parte de la superficie argentina y su importancia poblacional, en conjunto, no era desdeñable. De esta forma, los Territorios Nacionales fueron organizados política-administrativamente a través de una estructura de dependencia directa respecto del Ministerio del Interior.

Por lo tanto, la formación de la ciudadanía en los Territorios Nacionales asumió características particulares: su capacidad de ejercer la soberanía y la representación política quedó restringida a la elección de autoridades municipales y jueces de paz, y esta situación se vio favorecida y reforzada por la carencia de autonomía de las autoridades territoriales las cuales se convirtieron, en la mayoría de los casos, en meros representantes del poder del grupo político que gobernara el país y las provincias vecinas.

De manera particular, en el concejo municipal de Sáenz Peña se presentaron controversias en cuanto a plazos de confección de padrones, causales de exclusión de concejales, lo que obligó a dictaminar para cada caso.

En cuanto a partidos y agrupaciones actuantes en Sáenz Peña, el socialismo mantuvo una mayor cohesión pero sin escapar a los conflictos internos que, en algunos casos, se trasladaron al seno de los concejos municipales y provocaron la expulsión de concejales que habían llegado como candidatos socialistas. En cuanto a las agrupaciones, se destaca la Unión Popular, la cual no solo superó a los partidos tradicionales en cuanto a caudal de votos, sino que a ella debió unirse la Concordancia para acceder a los cargos municipales.

Así, al interior del municipio se fueron conformando grupos que en numerosos casos revelan enfrentamientos de tipo personal y profesional antes que ideológicos o partidarios.

En cuanto a las prácticas políticas en relación a las elecciones municipales, los grupos se enfrentaron por la confección de padrones acusándose recíprocamente de confeccionarlos fraudulentamente.

En lo que a caudal de votos de los partidos, la situación política del socialismo devendría en resultados que se pueden considerar negativos ya que, si bien siguieron siendo electos algunos socialistas, los unionistas populares obtendrían mejores resultados.

Por otra parte, se evidencia el progresivo aumento en el número de inscriptos en los padrones. A su vez, de la relación existente entre la cantidad de inscriptos para votar y aquellos que efectivamente emitieron su voto, identificados como “sufragantes”, se desprende que el porcentaje de afluencia de votantes se mantiene estable en torno al 70%. En cuanto a las causas que pudieron provocar fluctuaciones en estos porcentajes, podemos señalar: padrones electorales defectuosos; falta de precisión en las normas legales especialmente en cuanto a la confección de padrones electorales municipales; conflictos entre las autoridades de la Gobernación y las municipales; conflictos al interior del concejo municipal; conflictos entre candidatos que se transformaban en enfrentamientos personales; propaganda abstencionista de algún partido y/o agrupación; movimientos de población al ritmo de los períodos de cosecha de los campos; e inconvenientes climáticos.

La comuna de Sáenz Peña, por otra parte, impulsó actividades como los congresos de municipalidades a través de los cuales hacer oír su voz a nivel territorial y nacional. De esta forma, los “asuntos territoriales” se fueron instalando en la escena de aquellos años al ir ocupando un lugar privilegiado en el espacio público nacional y ser difundidos por periódicos y juristas. Los delegados municipales a los Congresos de Municipalidades se atribuyeron la representación no sólo en cuestiones atinentes a la gestión municipal, sino que encabezaron los reclamos, cada vez más contundentes, por los derechos políticos. Más allá de la heterogeneidad de estos nuevos espacios y de los intentos de intervención en ellos por parte del gobierno nacional, lograron mantener una orientación definida: obtener la igualdad política de los territorianos con respecto a los demás habitantes de la nación. Si bien el municipio de S.P. buscó liderar estas acciones a nivel territorial, no logró desplazar del centro de la escena a Resistencia, cuyos cuadros dirigentes buscaron convertirse en una dirigencia territorial.

Finalmente, dos cuestiones vinculadas marcaron el debate en la vida municipal por estos años: la autonomía municipal y las intervenciones. Las intervenciones registradas en el período, si bien fueron consideradas una medida atentatoria contra la autonomía, no siempre resultaron de una imposición surgida del poder central, sino que los mismos vecinos y la prensa, las solicitaron.

En síntesis, en la actividad política desplegada en la etapa conservadora en los municipios chaqueños en general y en el de Presidencia Roque Sáenz Peña en particular, pese a estar restringida en el ejercicio del sufragio y la representación política, se evidencia la voluntad de los distintos sectores de participar haciendo realidad los principios republicanos y federalistas proclamados en la carta magna nacional y democratizar los espacios de poder locales. Y, en este sentido, puede observarse claramente en la prensa local como los actores sociales, profesionales y económicos de los municipios estudiados, se transformaron en actores políticos despertando paulatinamente en los habitantes la conciencia de ser y sentirse a sí mismos como ciudadanos y, más aún, como partícipes activos y necesarios en el derrotero de la construcción de una identidad chaqueña.

Si bien paulatinamente algunas prácticas políticas van modificándose, como las reuniones partidarias que se realizan en lugares públicos y no ya en domicilios particulares, todavía los partidos no logran constituirse de manera orgánica y disciplinada y, si lo logran, no logran mantener la estructura partidaria y constantemente surgen y desaparecen agrupaciones que actúan con mayor o menor continuidad.

Por lo tanto, consideramos que el municipio de Sáenz Peña ocupó un lugar preponderante en la definición de la vida política del Territorio Nacional del Chaco. Siendo, los municipios los que trataron de crear una “política territorial” que sirviera de sustento a la futura “provincia”.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA – RESULTADOS ELECTORALES				
1937-1939				
Fecha	Candidatos	Partido / agrupación	Votos obtenidos	Electores
04 IV 1937	José Moreno	UCR	854 votos	2356 inscriptos 1819 sufragante s ²⁹ 77,14%
	Palemón Maidana	UCR	848 votos	
	Julio Pereyra (JPT)	UCR	861 votos	
	José S: Garibaldi (JPS)	UCR	856 votos	
	Guillermo Durán	Unión Popular	849 votos	
	Máximo López	Unión Popular	836 votos	
	Hipólito M. Juárez (JPT)	Unión Popular	836 votos	
			842 votos	
	Carlos Ramseyer (JPS)	Partido Socialista	104 votos	
		Partido Socialista	104 votos	
	Ignacio Catllá	Partidos Socialista	98 votos	
	Filomeno Bracconne	Partido Socialista	102 votos	
03 IV 1938	Nicanor Giménez	Concordancia del Chaco	1078 votos	2493 inscriptos 2010 sufragante s 80,63%
	Enrique A. Badaró	Concordancia del Chaco	1071 votos	
	Alfonso Raña	UCR	525 votos	
	Mario Adet Palacios	UCR	450 votos	
	Manuel Álvarez	Partido Socialista	467 votos	
	Rafael Morey	Partido Socialista	382 votos	
			Blanco 23 votos	
			Anulado 1 voto	
	Manuel Lázaro	Unión Popular	515 votos	
	Pedro Emilio Morey	Unión Popular	507 votos	

²⁹ Nótese que según el acta de escrutinio votaron 1817 personas, el informe de la gobernación consigna 1819 y si realizamos el cálculo obtenemos 1821. Al año siguiente se observa: acta 2009, informe 2010, suma 2094. Igual situación puede observarse en éstos u en otros años en otros municipios. Se escogió el presente a manera de ejemplo.

02 IV 1939	Hipólito M. Juárez (JPT)	Unión Popular	518 votos	2493 inscriptos 1752 sufragantes 70%
	Silvio Roldán (JPS)	Unión Popular	522 votos	
	Ignacio Catllá	Partido Socialista	489 votos	
	Juan Giavotto	Partido Socialista	486 votos	
	Antonio Casavechia (JPT)	Partido Socialista	471 votos	
	Francisco G. Núñez (JPS)	Partido Socialista	473 votos	
	José Moreno	Concordancia del Chaco	374 votos	
	Santiago González	Concordancia del Chaco	321 votos	
	Saúl M. Gómez (JPT)	Concordancia del Chaco	290 votos	
	Antonio Cladera (JPS)	Concordancia del Chaco	321 votos	
	Domingo Vitti	UCR Cté. Nacional	324 votos	
	Pedro Churchik	UCR Cté. Nacional	346 votos	
	Julio Pereyra (JPT)	UCR Cté. Nacional	370 votos	
	José Narciso Raña (JPS)	UCR Cté. Nacional	354 votos	
	Mario Adet Palacios	Radicales Tradicionales	56 votos	
	Palemón V. Maidana	Radicales Tradicionales	55 votos	
	Roberto Bachmann (JPT)	Radicales Tradicionales	88 votos	
	Bernardo Godoy (JPS)	Radicales Tradicionales	57 votos	
			En blanco 8 votos	
			Anulados 5 votos	

Fuente: RUZICH, Ana Delia (2007) *Los municipios chaqueños en la etapa conservadora 1930-1943*. Tesis Doctoral. Dir. María Silvia Leoni, Universidad Nacional del Nordeste: Facultad de Humanidades, Chaco: Resistencia, 361p. (s.e.)

MUNICIPALIDAD DE <i>PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA</i> – RESULTADOS ELECTORALES				
1940-1943				
Fecha	Candidatos	Partido / agrupación	Votos obtenidos	Electores
14 IV 1940	Juan Piras	Partido Socialista	955 votos	3125 inscriptos 2411 sufragantes 77,15%
	Filomeno Braccone	Partido Socialista	948 votos	
	José Pavlotzky	Partido Socialista	941 votos	
	Julio Pereyra	UCR	607 votos	
	Roberto Bachmann	UCR	607 votos	
	Miguel Scacciaferro	UCR	592 votos	
	José Moreno	Unión Indep. y Unión Pop. Auténtica	595 votos	
	Guillermo Durán	Unión Indep. y Unión Pop. Auténtica	583 votos	
	Silvio Roldán	Unión Indep. y Unión Pop. Auténtica	576 votos	
	Pedro E. Morey	Unión Indep. y Unión Pop. Auténtica	251 votos	
	Antonio Scanferlato	Unión Popular y Partido Autonomista	245 votos	
	José Puigbó Vilaseca	Unión Popular y Partido Autonomista	227 votos	
			Blanco 18 votos	
			Anulados 8 votos	

06 IV 1941	Aníbal Luis Dellamea	Unión Popular	974 votos	3125 inscriptos 2363 sufragantes 75,61%
	José Moreno	Unión Popular	973 votos	
	Hipólito M. Juárez (JPT)	Unión Popular	876 votos	
	Guillermo Durán (JPS)	Unión Popular	889 votos	
	Juan Piras	Partido Socialista	889 votos	
	Baltazar Frutos	Partido Socialista	879 votos	
	Melchor López (JPT)	Partido Socialista	963 votos	
	Ignacio P. Morales (JPS)	Partido Socialista	918 votos	
	Avelino S. Malvicino	UCR	479 votos	
	Anastacio Gómez	UCR	469 votos	
16 VIII 1942	Ramón J. Garramuño JPT	UCR	489 votos	4057 inscriptos 3202 sufragantes 78,92%
	Roberto Bachmann	UCR	483 votos	
			Blanco 20 votos	
			Anulados 6 votos	
	José Moreno	Unión Popular-Conc. del	1359 votos	
	Nicanor Giménez	Chaco	1349 votos	
	Guillermo Durán	Unión Popular-Conc. del	1338 votos	
	Aníbal Luis Dellamea	Chaco	1331 votos	
	Baltazar Frutos	Unión Popular-Conc. del	1276 votos	
	Francisco G. Núñez	Chaco	1260 votos	
	Manuel Álvarez	Unión Popular-Conc. del	1255 votos	
	José Pavlotzky	Chaco	1233 votos	
	Alfonso Raña	Partido Socialista	571 votos	
	Mauricio Eguinoa	Partido Socialista	558 votos	
	Salvador Bonet Convalia	Partido Socialista	542 votos	
	Palemón V. Maidana	UCR	541 votos	
		UCR	Blanco 26 votos	
		UCR	Anulados 4 votos	

04 IV 1943	Santiago Monroy	Unión Democrática	1559 votos	4057 inscriptos 2878 sufragantes 70.90%
	Luis Schugurensk	Socialista Rad.	1514 votos	
	Francisco H. Canteros (JPT)	Unión Democrática	1539 votos	
	Victoriano González (JPS)	Socialista Rad.	1536 votos	
	Aníbal Luis Dellamea	Unión Democrática	1312 votos	
	José Moreno	Socialista Rad.	1290 votos	
	Silvio Roldán (JPT)	Unión Democrática	1300 votos	
	Ernesto Roldán (JPS)	Unión Popular-Conc. del Chaco	1313 votos	
		Unión Popular-Conc. del Chaco	Blanco 16 votos	
		Unión Popular-Conc. del Chaco	Anulados 4 votos	
		Unión Popular-Conc. del Chaco		

Fuente: RUZICH, Ana Delia (2007) *Los municipios chaqueños en la etapa conservadora 1930-1943*. Tesis Doctoral. Dir. María Silvia Leoni, Universidad Nacional del Nordeste: Facultad de Humanidades, Chaco: Resistencia, 361p. (s.e.)

BIBLIOGRAFÍA

DÍEZ, María Angélica. “Poder, conflicto y presencia del ejecutivo nacional y territorial en el proceso de transición hacia la soberanía y la representación política en La Pampa (primeras dos décadas del Siglo XX)”. En: 17ª Jornadas de Historia Económica, Tucumán, 2000.

GADANO, José Enrique. *Territorios Nacionales. Estudio político-económico*. Bs.As., 1945

GARCÍA, Analía. *El Territorio Nacional del Chaco durante el gobierno radical 1916-1930*. Rcia, IIGHI-CONICET, 1986.

GARCÍA, Norma Beatriz. “Pensar y hacer la política: los nacionalistas entre la idea y la organización, Neuquén en los '30”. En: PRISLEI, L. (Dir.) Y OTROS. *Pasiones sureñas; prensa, cultura y política en la frontera norpatagónica (1884-1946)*. Bs. As., Entrepasados/Prometeo libros, 2001. pp. 189- 222.

La voz del Chaco 1915-1943

LEONI, María Silvia. *Los territorios nacionales*. En: Nueva Historia de la Nación Argentina, T VIII, 4ª parte: La Argentina del siglo XX c.1914-1983, Bs. As., Planeta, 2001.

------. *Reivindicaciones y movimientos políticos en el Territorio Nacional del Chaco en la década de 1930*. En: *Res Gesta*, Universidad Católica de Rosario, N° 39, 2002.

LESTANI, Juan. *Unidad y conciencia. Aspectos morales del Chaco. Hacia la formación de la unidad territorial*. Rcia, Chaco, 1938.

LINARES QUINTANA, Segundo. *Derecho público de los Territorios Nacionales argentino y comparado*. Bs.As., 1937.

MARI, Oscar Ernesto. *El Territorio Nacional del Chaco durante la etapa conservadora (1930-1943)*. Rcia, IIGHI-CONICET, 1999, 303p.

RUFFINI, Marta. *Ciudadanía y Territorios Nacionales. El ejercicio del poder político en los Concejos Municipales del Territorio Nacional de Río Negro (1886-1908)*. En: *Revista Escuela de Historia*, Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta, Año 3, Vol. 1, N° 3, 2004.

RUZICH, Ana Delia. *Los municipios chaqueños en la etapa conservadora 1930-1943*. Tesis Doctoral. Dir. María Silvia Leoni, Universidad Nacional del Nordeste: Facultad de Humanidades, Chaco: Resistencia, 2007. 361p. (s.e.)

------. *Las prácticas políticas en los municipios chaqueños (1930 – 1943)*. En: XXII Encuentro de Geohistoria Regional, Rcia, IIGHI – CONICET, 2002.

------. *Los municipios chaqueños: sus prácticas electorales (1930-1943)*. En: IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Universidad Nacional de Córdoba – Escuela de Historia – Facultad de Filosofía y Humanidades; Córdoba (Argentina), UNC, 2003.

Fuentes

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DEL CHACO MONS. JOSÉ ALUMNI.

El Chaco a través de memorias. Informes gubernativos y datos estadísticos, 1885-1943.

Copiadores de la Secretaría de la Gobernación.

Sección Municipalidades y Comisiones de Fomento.

Sección Gobernación del Chaco: Antecedentes institucionales, Notas varias, Memorando, Congresos.

Registro Territorial: Leyes, Decretos, Resoluciones.

Manifiestos y proclamas de movimientos territoriales.

Publicaciones periódicas

El Territorio 1919-1943

Estampa Chaqueña 1929-1943